



## RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN 050/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las trece horas y cincuenta minutos del día dieciséis de junio del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **050/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte del señor el señor

quien se identifica con su Documento Único de Identidad número

quien requiere: **"Información sobre el Call**

**Center: - Cantidad de telefonistas, - Salarios (principalmente), - Asignaciones, - Perfil del empleado, - Horas que labora, - Prestaciones extras, - Obligaciones, - Entre otros"**,

se ha analizado el fondo de lo solicitado, considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, y con base al informe brindado por la Unidad de Talento Humano de la Defensoría del Consumidor, se notifica que el Call Center 910 de la Defensoría del Consumidor, es atendido por personal bajo el cargo de "técnicos legales" y no por telefonistas.

Por tanto, si usted desea la información, tomando en cuenta el cargo antes mencionado, estamos en toda la disposición de proporcionarla, enviando una nueva solicitud de información, especificando los datos que necesita y la forma de entrega, a través de [transparencia@defensoria.gob.sv](mailto:transparencia@defensoria.gob.sv).



  
Aída Funes Rivas

Oficial de Información y Transparencia  
Defensoría del Consumidor

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia  
Defensoría del Consumidor  
Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.  
Teléfono: 2526-9006 – Email: [transparencia@defensoria.gob.sv](mailto:transparencia@defensoria.gob.sv)